

XVIII Congreso Internacional de Análisis Organizacional Transformaciones y  
Nuevas Formas de Organización. A dos Décadas del Siglo

**Un acercamiento teórico al enfoque de cuenca social**

Mesa temática: sustentabilidad y responsabilidad social

Modalidad: temática

Julio César Mendoza Marín<sup>1</sup>

[jmendozam@hotmail.com](mailto:jmendozam@hotmail.com)

2283615296

Universidad Veracruzana, Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n, Zona Universitaria,  
91090 Xalapa-Enríquez, Ver.

Joaquín Jiménez Huerta

[Joak81@hotmail.com](mailto:Joak81@hotmail.com)

2288792448

Universidad Veracruzana, Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n, Zona Universitaria,  
91090 Xalapa-Enríquez, Ver.

---

<sup>1</sup> Responsable de la comunicación

## **Un acercamiento teórico al enfoque de cuenca social**

### **Resumen**

Los problemas socioambientales que se suscitan a escala de cuenca tienden a ser multicromáticos en cuanto a sus dimensiones; es decir, pueden ser económicos, sociales, ambientales, políticos y culturales. En consecuencia, se complica vislumbrar la existencia de modelos de gestión que sean capaces de abordar de forma integral los dilemas latentes de esta geo-división.

En México es posible visibilizar tres modelos cuyas singulares atienden a problemáticas y momentos históricos específicos. Por ejemplo, durante el siglo XX, la gestión realizada –con tientes de ingeniería hidráulica- se caracterizó por concebir a la cuenca como simple proveedora de agua; iniciativa que en cuanto a política administrativa, denotó una fuerte centralización gubernamental en la planeación y toma de decisiones. Posteriormente, en un plano internacional y después en el nacional, apareció la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH); ejercicio político que desde su origen ha presentado vicisitudes en su concepción y aplicación, motivo por el cual ha sido sujeta a críticas.

Al margen de lo expuesto, este trabajo presenta un tercer modelo, el enfoque de cuenca social a partir de su concepción teórico-práctica; referente que desde una escala local posibilita abordar los horizontes culturales y biofísicos emanados de los procesos de territorialización y territorialidad como una construcción histórica del espacio. Del mismo modo, hay que comentar que parte de este documento se realizó gracias a la Coalición de Organizaciones de la Bio-región Jamapa-Antigua, pues al margen de su quehacer se diseñó los caracteres metodológicos de tal perspectiva.

**Palabras claves:** cogestión y enfoque de cuenca social

### **De los modelos de gestión de cuenca**

El proceso de planeación y gestión a escala de cuenca es considerado el escenario idóneo para conjugar la participación social, ciencia y política; dado que permite tener una visión más integral sobre el territorio, ya que la identificación de las fuentes de contaminación, impactos en la dinámica eco-hidrológica y priorización de zonas de trabajo pasan a ser elementos en donde pueden confluir diferentes actores sociales. Del mismo modo, como sistema hidrográfico figura de manera compleja, auto organizada, dinámica, interrelacionada y adaptativa, pues confluyen componentes biofísicos y sociales en su interior (Cotler y Caire, 2009).

Dicho esto, ¿cómo se puede entender, grosso modo, a la cuenca? Ana Burgos y Gerardo Bacco (2015, p. 11), dan la siguiente aproximación:

El espacio geográfico en el cual transcurre el movimiento superficial del agua es la cuenca hidrográfica; una unidad espacial en la que se conjuntan condiciones particulares de clima, relieve, suelo y vegetación que controlan los procesos hidrológicos que a su vez determinan la cantidad y calidad del agua, así como su distribución espacial y temporal. El agua interviene en procesos de tipo físico-químico y ecológico, como la erosión, sedimentación y disolución entre los primeros, o la distribución espacial de comunidades vegetales entre los últimos.

Los esbozos generales mencionados sobre la gestión y definición de cuenca no siempre son concebidos de esta manera, pues dependiendo del enfoque con el que se trabaje es la visión que se tiene de ésta. A continuación, se abordan tres posturas que ejemplifican lo comentado, siendo el último -el de cuenca social- una contribución teórica del que suscribe, erigida desde la literatura y nutrida a partir del modelo técnico con el que la Coalición de Organizaciones de la Bio-región Jamapa-Antigua se desenvuelve.

### **La gestión hidrológica**

El primer modelo del que compete hablar tiene un carácter meramente administrativo, ya que mediante una visión hidráulica ha trabajado la gestión del agua en cuanto actividad técnica de la ingeniería; es decir, se ha encargado exclusivamente de transportar el recurso hídrico de su punto de origen al de abasto.

De acuerdo a Paré, Fuentes, Vidriales y García (2012), esta concepción político-administrativa suele presentar problemas en su quehacer, ya que cada segmento del sistema al pertenecer a instituciones gubernamentales diferentes (captación, distribución, alcantarillado y depuración o saneamiento), carece de una visión integral de gestión, pues omite las condiciones socioambientales del territorio en donde se origina el recurso hídrico y donde culmina.

Ahora bien, ¿de dónde y cuando surge esta forma de hacer gestión? Un panorama de lo comentado lo realizan Luis Aboites, Diana Birrichaga y Jorge Alfredo Garay (2010), quienes en su texto *“el manejo de las aguas mexicanas en el siglo XX”*, describen cómo, entre los años 1890 y 1990, la gestión del recurso presentó una revolución hídrica; dado que el manejo local que había sido caracterizado por una administración donde vecinos organizados, autoridades municipales y pequeños propietarios, establecían una normatividad sobre los usos del agua para abastecer a localidades, fábricas, ranchos, haciendas y demás usuarios; fue sustituida mediante políticas nacionales que buscaron el control hídrico.

Para los autores citados, la antesala que dio pie al control federal sobre el agua fue la inversión privada que empezó a figurar en el México independiente, y que durante el Porfiriato bajo las concesiones y apoyos arancelarios encontró el escenario idóneo; pues el hídrico pasó a ser un recurso estratégico para las empresas dedicadas al extractivismo y a los textiles.

A medida que avanzaba el tiempo y el interés sobre el abasto y las concesiones del agua, el gobierno mexicano llevó a cabo iniciativas que eclosionaron con el pleno dominio público del recurso; esto al promulgar en 1910 la

primera ley de aguas de jurisdicción federal. Tras este acontecimiento, comentan los autores: la intervención del gobierno federal lejos de reorientarse por el proyecto nacional emergente “después de 1917 [...] desde entonces, y hasta la fecha, el agua era, es, de la nación; los particulares y colectividades sólo podían y pueden tener acceso al agua por medio de resoluciones del Estado” (Aboites, Birrichaga y Garay, 2010, p. 26).

Las acciones descritas fueron interpretadas como un despojo local del recurso y conllevaron a disputas y reclamos gubernamentales; sin embargo, la inversión pública del gobierno federal en la década de finales de los años veinte del siglo pasado en materia de riego agrícola incidieron en: i) la autosuficiencia alimentaria (durante el transcurso de tres décadas) que pasó de un cultivo de temporal al incremento de uno de riego; ii) construcción de hidroeléctricas en la década de los cuarenta para dotar de agua y electricidad a las ciudades; iii) construcción de presas monumentales; iv) sistemas de redes de agua entubada y alcantarillado y; v) ejecución de una serie de políticas de desarrollo regional – que apartando a los estados de la toma de decisiones- mediante la creación de Comités de Cuencas, como los de Grijalva, Tepalcatepec y Papaloapan, manejaron los temas referentes al agua (Cotler, 2015).

De la temporalidad citada hasta finales de la década de los setenta, la perspectiva federal sobre el manejo de cuencas continuó por el mismo camino; acentuando su institucionalización y burocratización dada la importancia del recurso para el desarrollo de la nación. No obstante, la emergencia de un sistema neoliberal, el adelgazamiento de los recursos naturales e incremento de la población nacional

propició que las obligaciones hídricas que habían sido ostentadas desde la federación transitaran paulatinamente hacia una descentralización administrativa.

Ejemplo de lo dicho es que hasta finales de la década de los 90 del siglo pasado, la gestión del líquido vital había sido competencia exclusiva de la Comisión Nacional del Agua (CANAGUA), laborando mediante 13 Gerencias Regionales y 20 Estatales; panorama que cambió tras la promulgación de la Ley de Aguas Nacionales en 1992 y su reforma en 2004, ya que: se transfirieron poderes de lo federal a lo estatal y se crearon Consejos Regionales de Cuencas cuyo objetivo es la gestión de la misma.

Del mismo modo, estas modificaciones suscitaron problemas, pues crearon disputas de poder y ambientes de tensión interinstitucionales al no transferir a los estados los recursos económicos, materiales y/o humanos necesarios para el proceso de descentralización. Es decir, existe una fuerte coyuntura entre gobiernos estatales y regionales de CONAGUA (Torregrosa, 2010, mencionado en Paré, et al., 2012).

### **Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH)**

De acuerdo a Helena Cotler (2015), la transición de una gestión de cuenca hidrológica a una integral se dio durante el sexenio 2001-2006, cuando la SEMARNAT decidió adoptar este enfoque como medida óptima para el manejo de los recursos naturales en el territorio. Sin embargo, ¿esta postura de dónde parte?

A diferencia del modelo anterior, la GIRH como tema de análisis es relativamente nuevo, pues es hasta el año 2000 que la Asociación Mundial del Agua (GWP, por sus siglas en inglés) la definió como un proceso que: “promueve la gestión y el desarrollo coordinado del agua, de la tierra y de recursos relacionados,

con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultantes de una forma equitativa y sin comprometer la sostenibilidad de ecosistemas vitales” (citado en Paré y Gerez, 2012, p. 29).

En el caso de México, este es un concepto que de manera incipiente ha ido guiando políticas públicas federales y estatales focalizadas en la planeación de cuencas, uso estratégico del agua y distribución de la misma para espacios urbanos y rurales (Cotler, 2015). Por tanto, dada su importancia, y considerando que su integración al plano internacional ha sido conflictiva, conviene realizar un breve recuento histórico para comprender sobre qué se está trabajando.

De acuerdo a Calderón y Torregrosa (2010), la antesala sobre la GIRH tomó lugar en las cumbres de Dublín y Río en 1992, bajo el eslogan “crisis del agua”. No obstante, su institucionalización ha sido un tema controvertido, debido a los debates internacionales suscitados en torno a la naturaleza del vital líquido; es decir, en cuanto a bien económico y derecho humano.

Como preludeo de lo comentado, la crisis del agua como tema de análisis – de acuerdo a los autores mencionados- tienen su origen en 1977 en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas de Mar de Plata, Argentina, donde se empezó a cuestionar la relación entre desarrollo económico, pobreza y sustentabilidad. En este primer momento, se trató de incorporar a una agenda común la idea de que todo ser humano tiene derecho de acceso al agua; sin embargo, el paso de los años y la llegada de los modelos neoliberales en la década de los ochentas, hizo que esta visión se viera eclipsada.

Tal desinterés u omisión sobre lo propuesto en Argentina se hizo evidente en la Conferencia Internacional sobre Agua y Medioambiente en Dublín (1992), pues

las discusiones que se propiciaron en torno a este recurso natural no siguieron el cauce del derecho, sino la caracterizaron como poseedora de valor económico dado sus usos competitivos<sup>2</sup>; postura que apoyada por los economistas neoclásicos, argumentaba que el agotamiento del recurso emanaría de la falta de incentivos para su cuidado y conservación (Llop, Paulet, y Speziali , 2007, mencionados en Calderón y Torregrosa, 2010).

Dados los desacuerdos de la época, en 1996 se creó el Global Water Partnership (GWP) y el World Water Council (WWC), bajo el objetivo de unir los esfuerzos fragmentados en torno a la gestión del agua; iniciativa que proponía:

[...] establecer mecanismos eficaces para la gestión de aguas compartidas, para apoyar y preservar los ecosistemas, fomentar el uso eficiente del agua, abordar cuestiones de equidad de género en el uso del agua y fomentar la colaboración entre los miembros de la sociedad civil y los gobiernos (WWC, 1997, citado en Calderón y Torregrosa: 2010, p. 326).

Sin embargo, en el II Foro Mundial del Agua en el Haya, Países Bajos (2000), la postura de la ONU fue ajena a la del GWP y el WWC, ya que defendiendo los intereses de las empresas que patrocinaron el evento, como: Nestlé, Unilever, o Heineken, propusieron una GIRH basada en precios que pudieran ser alcanzados por los usuarios.

Pese a que también se impulsaron visiones que defendían el derecho humano al agua, como el Foro Alternativo Mundial del Agua en Florencia, Italia

---

<sup>2</sup> De forma paralela, Río en 1992, adjudicó al Banco Mundial la gestión de fondos para el cuidado del medio ambiente; situación que sería criticada por los llamados países subdesarrollados, ya que para poder acceder a los financiamientos requerían de una participación privada, o en su defecto, de una inversión pública-privada (Calderón y Torregrosa: 2010).



(2003), el Primer Foro Mundial de los Pueblos por el Agua en Nueva Delhi (2004), el Cuarto Foro Social Mundial en Mumbai (2004) o el Segundo Foro Alternativo Mundial del Agua en Ginebra (2005); la postura que predominó fue concebir a este recurso natural en tanto bien económico, defendida por todo el entramado de instituciones que recelaban los derechos empresariales, como: la Conferencia Internacional sobre Agua Dulce en Bonn, Alemania (2001), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible Río+20 (2002) o el III Foro Mundial del Agua de Kioto, Japón (2003).

Quizá un panorama alentador se dio en el IV Foro Mundial del Agua realizado en México en 2006, pues las discusiones sobre el líquido como bien económico *versus* derecho humano se hicieron explícitas, concentrando con esto ambas posturas en un solo espacio de diálogo; empero, desconociendo la Declaración Ministerial, pues se consideró que se requería reformar legislaciones locales y organismos internacionales para adoptar la visión del agua como un derecho humano. Del mismo modo, se estableció que la GIRH como instrumento de desarrollo debía adaptarse a la realidad inmediata, pues no puede ser utilizada como un modelo universal (Calderón y Torregrosa: 2010).

Finalmente, un cambio significativo se dio en el 2009 en el marco del V Foro Mundial del Agua en Estambul, Turquía, pues la discusión sobre la posibilidad de reconocer el derecho humano al agua concluyó con la firma de 25 países quienes aceptaron la Declaración Ministerial<sup>3</sup>. Igualmente, se hizo un llamado para que el

---

<sup>3</sup> Como dato a lo comentado, México no firmó estas Declaraciones Ministeriales ni en el 2006 ni en el 2009.

próximo Foro Mundial del Agua sea Organizado por la ONU y no por la WWC y los intereses privados de las empresas (Calderón y Torregrosa: 2010).

De acuerdo con lo descrito anteriormente pareciera que la GIRH puede ser interpretada en el sentido que convenga, ya sea bajo una visión economicista que busca abrirse paso en el mercado del agua o como un derecho humano que pretende mejorar las condiciones de vida.

Del mismo modo, este posicionamiento político sobre la cuenca puede ser un avance en materia de gestión integral; sin embargo, administrativamente presenta algunos inconvenientes en cuanto a su carácter operativo; por ejemplo, Ana Burgos y Gerardo Bacco (2015), señalan que ante la incertidumbre de seguridad hídrica y cambio climático se ha ubicado a la cuenca hidrográfica como la unidad de gestión óptima para subsanar parte de las problemáticas socioambientales que acontecen; no obstante, tales iniciativas al presentarse en un escenario Estado-Nación, requieren superar las delimitaciones del relieve que no siempre convergen con el carácter político-administrativo de las diferentes escalas del gobierno; es decir, las subcuencas, microcuencas o cuencas, no obedecen a las lógicas sectoriales establecidas por un país, sino a unas biofísicas.

Aunado al problema de cómo delimitar el manejo de cuenca, destacan los procesos sociales, pues éstos al establecerse en un *continuum* geográfico y por tanto expresarse en un territorio, surge lo tangible y lo intangible como elementos a considerar, dado que los individuos al asentarse en zonas rurales y urbanas pueden compartir y yuxtaponer territorialidades. Esta situación genera que la apropiación, uso y control que se tiene sobre el espacio físico no obedezca –al igual que el relieve

biofísico- a una sectorización establecida por un Estado-Nación (Burgos y Bacco, 2015).

Otra forma de entender lo anterior es la que brindan Paré, et al. (2012), pues comentan que la GIRH tiene que ver con la gestión del espacio y la resolución de conflictos; panorama complicado, ya que si bien a escala local en cuestiones hidrográficas se puede estar hablando de subcuenca, microcuenca y cuenca que conforman territorios ocupados, a nivel administrativo se haría referencia a 25 Consejos de Cuenca, 20 Gerencias Estatales y 13 Regiones Hidrológicas que conciben territorios normados; situación que genera un contrapunto político-administrativo en cuanto a la toma de decisiones.

### **El enfoque de cuenca social**

Hasta el momento, los dos modelos descritos someramente tienen las características de contar con estructuras horizontales en cuanto a su planeación, y de considerar instancias federales y estatales para su ejecución. No obstante, el enfoque que compete a este apartado presenta elementos diferentes en lo que compete a sus principios, pues posiciona a la gobernanza sobre la gobernabilidad, apunta a una planeación local y no disocia la participación ciudadana de los procesos de gestión.

Dicho esto, la literatura que se perfila a brindar aportaciones teóricas significativas sobre la importancia del enfoque social en la gestión de cuencas es vasta; sin embargo, son pocos los investigadores e investigadoras que han dado definiciones puntuales que permitan tener una postura clara sobre el tema. En este sentido, una autora que ha incursionado sobre este quehacer es Poats (2007, citada en Paré y Gerez, 2012, p. 28), quien define una cuenca como:

Un espacio delimitado por los nacimientos de los cursos de agua y las zonas altas que los protegen y nutren, y se extiende hasta donde llegan las aguas 'naturalmente' y hasta donde se conduce el agua por los hilos construidos por las sociedades. Se puede decir que es una composición compleja que comprende la cuenca geográfica y sus zonas de influencia, determinadas por los usuarios y usuarias del agua. Una cuenca social suele implicar un traslape de varias cuencas geográficas entrelazadas por el tejido social que construyen los múltiples usuarios.

Sin duda este esfuerzo por definir qué se entiende por cuenca social es importante, sin embargo, tal apreciación si bien anuncia la presencia del tejido social en el espacio geográfico que compete, su mayor focalización se centra en una delimitación hidrológica; postura que puede obstaculizar el análisis del territorio visto desde los procesos de territorialidad y territorialización que, al tiempo que dibujan los límites de la cuenca bajo otras lógicas, matizan de diferente manera las formas en las que los habitantes se apropian de su entorno biofísico inmediato. Por consiguiente, vale la pena acercarse al concepto de cuenca social desde frentes más apropiados y diversos.; mismos que han de sostener la definición que se pronuncia al final del apartado.

Retomando a Helena Cotler y Georgina Caire (2009), señalan que la gestión de cuenca es un proceso que mediante la participación organizada de la población: planea, implementa y evalúa las acciones que han sido encaminadas a contrarrestar y/o controlar los efectos negativos que se presentan en el territorio. Del mismo modo, el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales con fines productivos, la prevención y control sobre la degradación ambiental y la

conservación de ecosistemas, son parte del contexto en el que se debe focalizar este tipo de quehacer; pues son acciones que repercutirán positivamente en la integridad ecológica y social de la cuenca.

Continuando con las autoras, comentan que el hablar de gestión a escala de cuenca es hacer referencia al tipo de manejo de los recursos naturales, que consciente o inconscientemente, realizan los individuos que la habitan. Por esta razón, es necesario tener en cuenta que en esta área geográfica se presentan externalidades en las zonificaciones alta, media y baja, que generan efectos positivos y/o negativos hacia los usuarios y ecosistemas de la misma; es decir, los efectos derivados de la acción humana y dinámica biofísica del relieve impactan favorable o desfavorablemente –y con matices disímiles- en éstos, dependiendo de su posición en el territorio.

Otras aportaciones son las de Burgos y Bacco (2015), quienes mencionan que la cuenca hidrográfica como espacio biofísico incide en varias de las expresiones socioculturales de los individuos que la habitan; por ejemplo, actividades agropecuarias e industriales, asentamientos humanos, crecimiento económico, etc. Igualmente, como área geográfica es apropiada por la acción colectiva de los locatarios al conformarse territorios que son determinados y caracterizados por los usos que se les dan a los recursos naturales, la historia de las comunidades y las instituciones establecidas y/o emergentes. En este sentido, de acuerdo a los autores, el manejo de cuenca no debería disociar los caracteres sociedad-naturaleza, pues son elementos concatenados a considerar cuando se quiere trabajar bajo esta escala.

Sin duda lo referido hasta el momento enriquece en gran medida la concepción de cuenca social, aunque hay que anotar que quizá quienes proporcionan más elementos para entender este enfoque son Paré, Fuentes, Vidriales y Gerez (2012), pues señalan que las relaciones sociales y problemáticas emanadas por el acceso al agua y demás recursos naturales entre los múltiples usuarios que habitan una cuenca, han ocasionado que el análisis de ésta no sea ya únicamente desde una perspectiva biofísica, sino también desde una social. Por tanto, comentan que la gestión del espacio referido debería contener una visión local del territorio y considerar las alianzas tradicionales y potenciales que se dan al interior del mismo.

Para estos autores abordar la cuenca como un socioecosistema permite entender la interacción compleja y dinámica entre sistemas naturales y sociales, ya que se toman en cuenta los componentes biofísicos, económicos y sociales que se encuentran presentes en este tipo de espacio. Igualmente, el territorio al ser comprendido como un elemento ocupado y no tanto jurídico, posibilita salirse de los límites político-administrativos tradicionales que no siempre corresponden a la realidad campo-ciudad, para incursionar en mecanismos de participación horizontales.

Al respecto de este último elemento –la participación- hay que comentar que de acuerdo a Paré, et al., (2012), se debería enmarcar en tres ejes. El primero hace referencia a la cogestión de cuenca, entendida como: “una participación plural en la gestión de los recursos naturales, basada en el aprendizaje recíproco y la negociación entre intereses y preocupaciones diferentes, incluyendo aquellos de los expertos técnicos y autoridades normativas” (p. 32).

Bajo esta visión, la diferencia entre una gestión tradicional y una cogestión se da en el grado de participación que tienen los diferentes actores sociales durante el proceso; pues mientras en la primera el involucramiento de los interesados y afectados por el manejo de los recursos naturales puede estar desdibujado, en la segunda los individuos son ubicados en un primer plano, donde a partir de ellos se planean y diseñan las acciones (Faustino, Jiménez y Campos, 2006; mencionados en Paré et al., 2012). Por tanto, gran parte de lo que se gestiona es el conflicto, ya que los territorios ocupados al contener sistemas administrativos disímiles, ocasionan que la apropiación sobre los recursos naturales provoque, en la mayoría de los casos, roces entre los usuarios.

En cuanto al segundo eje, resalta la gobernanza como proceso que reconociendo las dimensiones históricas y culturales que conforman los territorios de una cuenca, y destacando la importancia e incidencia que los actores locales, organizaciones civiles e instituciones gubernamentales presentan sobre este espacio biofísico; pretende una gestión horizontal que –de manera cooperativa– negocie con los múltiples intereses referentes a los recursos naturales, resuelva conflictos emanados de éstos y ejerza un poder político caracterizado por fines y valores específicos de los involucrados con el fin de que éste derive en una política pública regional.

Como tercer mecanismo se encuentra la investigación acción participativa, pues mediante esta se crean espacios y plataformas sociales que posibilitan el involucramiento de los diferentes actores sociales en los procesos de aprehensión de la realidad, reestructuración del tejido social, toma de decisiones y acciones

colectivas. A lo comentado, una forma en la que Paré et al., (2012) entienden este concepto es el que retoman de Encina, Domínguez y Alcón (2008: s. n. p.):

Un proceso en el que la gente participa en diferentes espacios y momentos para definir sus necesidades y encontrarse con los satisfactores. Es un proceso que está alentado y apoyado por personas expertas en esta metodología. Este encuentro con satisfactores produce intercambio y construcción colectiva de conocimiento que puede provocar acciones de cambio. Por lo tanto, para nosotros, la IAP es una metodología que puede ayudar no sólo a la transformación de las cosas materiales, sino que también produce cambios colectivos.

Concluyendo con el panorama general que proporcionan los autores que competen, la razón de optar por esta metodología y orientación epistemológica en la investigación, se debe a que la cogestión y gobernanza como mecanismos horizontales de participación requieren de romper con la dicotomía entre sujeto y objeto, dado que la apropiación de los procesos trabajados se dará en la medida en que los diferentes actores sociales se involucren en éstos.

Recapitulando brevemente, dejando de lado a Poats (2007), y Paré et, al. (2012), existen pocos pronunciamientos hacia el enfoque de cuenca social como modelo de gestión del territorio; sin embargo, en la literatura que atañe se pueden rastrear posicionamientos que convergen con la definición que se pretende brindar, es decir, se habla de participación horizontal, territorio, gobernanza, sustentabilidad y cogestión. Aunque, cabe aclarar, no se abordan las diferencias entre territorios vividos y normados, entre territorialización y territorialidad; se apunta hacia la sustentabilidad, pero no se dice qué entender por ella; se hace referencia hacia la



gobernanza, aunque quizá sea necesario adjetivarla como gobernanza ambiental; y finalmente, dado que estos conceptos podrían estar sujetos a interpretación, también lo estaría el enfoque de cuenca social. Por tanto, en los siguientes apartados se tratará de abordar a cada uno de ellos para concluir con una propuesta que defina a la categoría de análisis en cuestión.

### **¿Cómo entender el territorio?**

A manera de introducción, el carácter polisémico que sigue al concepto de territorio hace necesario aclarar qué se entiende por éste, pues cuando no se le confunde con región se le homologa a la definición de espacio. Del mismo modo, dado que desde diferentes disciplinas y/o ciencias su significado puede variar, parece pertinente tomar una postura que permita integrarlo al enfoque de cuenca social.

Como se acaba de comentar, el concepto de región tiende a homologarse al de territorio; no obstante, las implicaciones y sentidos de cada uno son diferentes, pues mientras el primero, a grandes rasgos, emana de una división espacial basada en características económicas y políticas bien definidas, cuya finalidad se encauza a una administración pública y política de los espacios homogéneos (Llanos, 2010); el segundo se enfoca en las relaciones sociales y formas de apropiación que el ser humano denota en su entorno biofísico inmediato.

Al respecto, Francisco Ther (2012), reconoce la existencia de una concepción del territorio articulada bajo una lógica administrativa; visión normativa-jurídica donde políticas sectoriales entienden los espacios como regiones, subordinándolos a intereses de tipo económico y dejando de lado los aspectos socioculturales específicos del área o áreas competentes. No obstante, -continúa el autor- esta perspectiva es insuficiente, ya que no permite ver la heterogeneidad y

múltiples territorialidades presentes en los espacios biofísicos que el ser humano habita.

En lo referente a su carácter polisémico, de acuerdo a Pastor Pérez y Víctor Uribe (2016), el concepto de territorio puede aludir, grosso modo: i) desde una perspectiva biológica al hábitat de una especie que se encuentra inmersa en un área bien definida; ii) sociológicamente algunos la han entendido como una parcela geográfica de apropiación humana, y iii) su análisis cultural lo concibe como un espacio construido por los grupos humanos, donde el tiempo, los imaginarios, tradiciones y demás elementos, transforman la inmediatez biofísica.

Sin duda otras áreas del conocimiento como las ciencias políticas o geografía tendrán diferentes perspectivas sobre lo dicho; no obstante, cual sea el caso - comentan los autores citados- un elemento indisociable de lo planteado es que el territorio alberga relaciones de poder que son ejercidas en el espacio biofísico; por tanto, para el caso específico del análisis sociocultural que atañe, la categoría de interés puede entenderse como:

El producto de las correlaciones entre los procesos sociales y el paisaje como tejido natural en transformación. Para hablar de territorio es necesario tocar el tema de identidad que se define como la relación entre habitante y lugar, con incidencia de la naturaleza, los procesos sociales, las actividades económicas, el desarrollo tecnológico, la cultura y el estilo de vida; con un fuerte agregado de lo local, lo económico, lo político administrativo, lo urbanístico y lo ambiental (Pérez y Uribe, 2016, p. 540).

Las afirmaciones citadas implican reconocer la presencia de diversos actores sociales que inciden en su entorno y, por consiguiente, lo transforman; postura que

comparte Ther Ríos (2012, p. 5), al señalar que: “el territorio es espacio construido por y en el tiempo [...] viene a ser producto del conjunto de relaciones que a diario el ser humano entretejió entre todos los suyos con la naturaleza y con los otros”. Desde esta óptica, las lógicas que componen a esta escala de análisis son complejas, ya que no tienden a ser explícitas, sino, más bien, se encuentran implícitas en las relaciones socioculturales de los individuos.

Las relaciones socioculturales son entendidas como territorialidades, cuyo autor citado define como: “comportamientos desplegados en el territorio que se relacionan con la idea de cómo [...] se llega a habitar y permanecer en un espacio sobre el cual se imponen ritmos de vida y formas de interactuar [...]” (Ther, 2012, p. 5). En cuanto a la territorialización, se refiere a los vínculos de varias conexiones, por tanto, el ser humano más que habitar en un territorio se desenvuelve en territorios.

De acuerdo a esta postura, el individuo tiende a apropiarse de los espacios que lo rodean y, con esto, transforma su medio natural, establece un dominio geográfico, define fronteras tangibles e intangibles, construye un sentido de identidad espacial, lidia con conflictos en el espacio limitado, pero, sobre todo, comparte y disemina estas formas de ser con sus allegados.

No obstante, hay que aclarar que el territorio puede entenderse como espacio siempre y cuando no se pierda de vista que se hace referencia al soporte biofísico de las actividades humanas cuya semántica cambia, pues contiene varios tiempos, varias historias y varios imaginarios. De acuerdo a Horacio Copel (2016), territorio y espacio son conceptos que se integran, pero que no refieren a lo mismo, pues mientras el primero es un constructo sociocultural, el segundo atiende al área

biofísica inmediata. No obstante, se sostiene que se complementan, ya que el territorio es un espacio apropiado por los grupos sociales.

Retomando un poco de lo dicho, el territorio es producto de las relaciones sociales y actividades humanas que se reproducen en un espacio biofísico; sinergia que supone considerar al tiempo y a la historia como elementos competentes a la categoría de interés. No obstante, ¿cómo es que se integran estos cinco? Sobre este punto, Octavio Spíndola (2016) comenta que el territorio es el resultado de un devenir histórico, mismo que al erigirse en un espacio conlleva a que éste sea apropiado, ocupado, dominado y resignificado por la acción humana. A lo que añade:

El territorio es la apropiación del espacio con fines políticos, gestionado [...] como consecuencia del devenir histórico, y la territorialidad es la significación sociocultural del territorio con fines identitarios [...] la frontera es el elemento material y simbólico cohesionador de todos ellos. Es un mecanismo estructurante que limita, une y abre la posibilidad a vínculos más allá de sí misma (Spíndola, 2016, p. 48).

En este punto conviene abrir un pequeño paréntesis sobre el hilo conductor que se ha venido desarrollando, pues el sentido que se le da a la frontera -en este trabajo- no se refieren a divisiones tajantes como las que se erigen en las posturas administrativas y normativas de la región, sino, mejor dicho, se desea hacer alusión al carácter dúctil emanado de las relaciones sociales y fenómenos globales.

Ejemplificando lo dicho, en la actualidad, si bien el análisis del territorio implica voltear a ver la escala local, también requiere tener en cuenta que los nuevos contenidos y procesos globales modifican las esferas espaciales, temporales,

sociales, culturales, políticas y económicas de los individuos; por tanto, se habla de una resemantización de la vida cotidiana donde las fronteras de las relaciones sociales, comunales, municipales, estatales o nacionales, son permeadas por medios de comunicación, transporte, tecnología y demás elementos que provocan hablar de territorialidades; fenómeno que posibilita que los seres humanos habiten y pertenezcan más que a un territorio, a territorios (Llanos, 2010).

Opinión similar es la de Danilo Rodríguez (2010), quien señala que los procesos de globalización han introducido al análisis del territorio la necesidad de resignificar las territorialidades, pues los modos de ser y de estar, se ven modificados en la medida que lo localizado se deslocaliza; situación que hace menester repensar las relaciones sociales mediante dinámicas local-global, pero sin dejar de lado los elementos histórico-culturales que ordenan, dan significado y resignifican los espacios que el ser humano habita.

Retomando el punto medular de la exposición, más que hablar de territorios normativos se hace referencia a lo que Francisco Ther (2010) concibe como “territorios vividos”, y en este sentido, el concepto se articula al enfoque de cuenca social, pues, como se vio en el apartado anterior, se hace referencia a una cogestión cuya característica principal es la participación y apropiación de los proyectos y procesos por parte de los habitantes; esto a partir de la planeación y toma de decisiones por ellos.

Paralelamente a lo comentado, para las lógicas de este trabajo, hablar de gestión del territorio alude a las relaciones sociales presentes en el área de cobertura de interés; por consiguiente, desenvolverse en ésta bajo conceptos rígidos como el de región, cuenca hidrográfica o inclusive la misma concepción

jurídico-administrativa que se puede llegar a tener sobre el territorio, impide voltear la mira hacia los intereses, saberes, conflictos, imaginarios y demás motivaciones de quienes habitan la cuenca; en consecuencia, tal parece que la postura expuesta en este apartado puede integrarse de manera pertinente a la definición de enfoque de cuenca social que se abordará en breve.

### **Caracterización de la gobernanza ambiental**

Hablar de este referente teórico-práctico implica considerar las diferentes acepciones que emanan de él; por ejemplo, autores como Brenner (2010), Hogenboom, Baud, y De Castro, (2012), Molina (2013) o Cohen (2013), si bien han trabajado en temas afines a la gobernanza ambiental, reconocen que del grueso del concepto se desprenden acepciones como: gobernanza efectiva, neoliberal, deliberada, empírica, normativa, crítica o multinivel. Por consiguiente, en este punto de la exposición es conveniente hacer una pequeña pausa que permita tomar una postura que converja con el enfoque de cuenca social.

En principio, Miriam Cohen (2013) argumenta que el concepto gobernanza ambiental alberga en su constitución elementos políticos que consisten en los mecanismos y herramientas de gestión que permiten, por un lado, construir procesos democráticos y de participación horizontal en lo que respecta a la toma de decisiones en cuestiones ambientales y, por otro, reconocer en contextos específicos a los diferentes actores sociales que habitan y/o inciden en su territorio.

Sobre este último punto, es decir el de los actores sociales, la autora citada comenta que parte importante de la gobernanza ambiental tiene que ver con el estudio del conflicto que se suscita entre éstos con motivo del acceso y distribución a los recursos naturales, pues las transformaciones o cambios que se pretenden

erigir serán el resultado de los acuerdos logrados mediante una política ambiental de conciliación; misma que ha de surgir desde las y los que inciden en determinado contexto geoespacial.

Ahora bien, teniendo presente las consideraciones anotadas, ¿qué se puede entender por gobernanza ambiental? Un posible acercamiento es el que brinda Molina (2013, p. 225), al abordarla como:

[...] Fenómeno en el cual las personas y las comunidades locales le asignan significado al medio ambiente que los rodea y cómo estos individuos y comunidades gestionan acciones, en lo posible con un enfoque de aprendizaje, para mitigar el impacto del hombre sobre el medioambiente, además de implicar la interacción de estas comunidades con otras instituciones -léase gobierno, organizaciones no gubernamentales, entidades internacionales, entre otros. Se piensa a este tipo de gobernanza desde los órdenes local y el global, con énfasis desde lo local, ya que se presenta una fuerte facilidad para crear tejido social en simbiosis con el medio ambiente. La gobernanza ambiental se trabaja en las dimensiones personal, política y económica. Un correcto uso de esta gobernanza traería cambios en las organizaciones, en los individuos y en las comunidades, sobre todo en términos de mejora de la toma de conciencia y en el comportamiento de cara a lo medioambiental.

Sin duda existen más posicionamientos teóricos sobre el concepto de interés, sin embargo, la bonanza de éste es que pone especial atención en el ámbito local; postura que converge con la visión de territorio, participación y cogestión; por tanto,

para la reflexión que dará pie a la definición del enfoque de cuenca social, la perspectiva citada será de gran ayuda.

Paralelamente a lo dicho, el análisis sobre gobernanza ambiental que realizan Hogenboom, Baud y De castro (2012), abonan en dos sentidos a las particularidades conceptuales competentes: el primero tiene que ver con el concepto de justicia ambiental, ya que pone a discusión la reducción de la pobreza, la inclusión de género, el empoderamiento de grupos marginados y la distribución de costos y beneficios ambientales. En cuanto al segundo, resalta la política ambiental, donde la posición del Estado ha sido gradualmente redefinida, pues la participación de diferentes sectores de la sociedad posibilita una inclusión cívica horizontal en cuanto a la toma de decisiones, dejando de lado las viejas fórmulas verticales de control y planeación sobre los recursos naturales.

Finalmente, Brenner (2010), comenta la importancia de ser explícito en cuanto al carácter ético de la gobernanza ambiental, pues esto es un detonante para que los diferentes actores sociales inmersos en los procesos competentes, participen proactivamente en la toma democrática de decisiones, se involucren en la rendición de cuentas y, sobre todo, legitimen la gestión que se encuentren realizando.

### **Del desarrollo sustentable a la sustentabilidad**

Continuando con los referentes teóricos, mucho se ha hablado y escrito sobre el desarrollo sustentable y la sustentabilidad, pero ¿por cuál optar para este trabajo y por qué? En relación al primero, tuvo su aparición en el escenario global durante la Comisión Mundial para el Ambiente y Desarrollo, conocida como la Comisión Brundtland -Nuestro Futuro Común- (WCED, 1987), en el que fue definido como:



“aquel que responde a las necesidades del presente de forma igualitaria, pero sin comprometer las posibilidades de sobrevivencia y prosperidad de las generaciones futuras”. Sin embargo, para visibilizar con una mayor claridad conceptual su significado e implicaciones como política de intervención, hay que abordar -en tres breves puntos- el origen, los objetivos y las críticas que giran alrededor de él.

En primer lugar, y recapitulando algunas décadas del siglo pasado, llegados los años sesenta y setenta el ordenamiento económico a escala mundial se había estado configurando bajo un sistema interrelacionado a escala global, situación que dejó enormes ganancias a las élites que promovían los proyectos de “desarrollo”, pero que vislumbraron que tales iniciativas estaban condicionadas por las relaciones existentes entre la finitud de los recursos naturales del planeta, las personas y el uso de tecnologías; escenario que dio pie a un reajuste conceptual y de intervenciones desarrollistas bajo premisas medio ambientales y ecosistémicas, ante los supuestos desequilibrios de la triada mencionada –vicisitudes referidas a la crisis financiera, de justicia social y de la naturaleza-.

En segundo lugar, este concepto retomando presupuestos desarrollistas, es decir: i) ser universal en el espacio y ii) ser durable en el tiempo, pretende armonizar una sinergia entre economía, sociedad y medio ambiente; circunstancias que pretenden posibilitar –entre otras cosas- “el progreso civilizatorio”.

En tercer lugar, en lo que respecta a las críticas, algunos autores como Enrique Leff (2010), Guillermo Foladori (1999) y Wolfgang Sachs (1998), mencionan que es necesario realizar una distinción entre desarrollo sustentable y sustentabilidad, ya que ambos conceptos suelen tomarse como sinónimos o se les atribuye un carácter polisémico que da lugar a ambigüedades. De acuerdo a ellos,

hablar del primer concepto implica tomar en cuenta, por lo menos, tres problemáticas a considerar antes de adjuntarlo al término de sustentabilidad.

La primera de éstas es que Harry Truman, junto con su equipo de políticos (en 1949) define a los países más pobres como áreas subdesarrolladas, instaurando con esto una categoría de análisis; es decir una visión del mundo donde el grado de desarrollo de una civilización se mide por el nivel de producción, y donde el supuesto objetivo de las políticas desarrollistas fue dirigido bajo la idea de que las naciones subdesarrolladas debían alcanzar una meta –a los países desarrollados-. En segunda instancia y de manera muy sintética, esta concepción desarrollista conllevó a que: i) ante la globalización, “el desarrollo” se haya basado en una productividad finita desenvuelta mediante la explotación de los recursos naturales, lo cual ha dado origen a una crisis ambiental o civilizatoria, y ii) que esta misma idea que se ha ido adoptando como proyecto social haya creado un mundo extremadamente polarizado con marcadas injusticias sociales, por lo menos si comparamos a los países del norte (imperialistas) con los del sur (subdesarrollados/explotados) (Leff, 2010; Sachs, 1998).

Llegando a este punto, el motivo por el cual hay que tener muy clara la postura del desarrollo sustentable, es porque como discurso y política busca armonizar los procesos económicos con la conservación de la naturaleza, favoreciendo un balance entre la satisfacción de necesidades actuales y las de las generaciones futuras, ¿pero qué necesidades y quién las dictamina? Si el ejercicio del concepto, según Leff (2010; 2014), ha realizado sus objetivos revitalizando el viejo mito desarrollista promoviendo la falacia de un crecimiento económico sostenible sobre la naturaleza limitada del planeta, teniendo como resultado el inicio

de procesos en la muerte entrópica del planeta. Asimismo, retomando a Wolfgang Sachs (1998), como tópico se ha insertado en muy poco tiempo en un eslogan de políticos, burócratas y ambientalistas, ya que encierra ambigüedades en su definición y es operativo para cualquiera que lo desee utilizar, ocasionando un sinfín de reinterpretaciones del mismo; postura que Víctor Toledo (2015, p. 36), comparte al comentar que en nombre del desarrollo sustentable “se han armado programas de gobierno demagógicos o fraudulentos o campañas de lavado de imagen por buena parte de las grandes corporaciones que hoy dominan la economía del mundo”.

Considerando los contrapuntos teóricos e ideológicos que preceden, vale la pena preguntarse ¿desde dónde y cómo entender la sustentabilidad? Por tanto, parece prudente mencionar que Enrique Leff (2010; 2014), comenta que la crisis ambiental acentuada a nivel global se puede comprender como una crisis civilizatoria derivada de las formas de apropiación que el ser humano ha venido realizando sobre los recursos naturales; prácticas que han sido guiadas por un conocimiento científico y lógica iluminista que terminaron por objetivar al mundo.

Por consiguiente, señala el autor, es necesario repensar la realidad a partir de un “modernidad reflexiva”; razonamiento crítico que retomado de Ulrich Beck (1992, citado en Leff, 2010, p.49.), concibe como: “posibilidad de una (auto) destrucción creativa para toda una era [...]”. Pensamiento que, al pronunciar otra racionalidad social y ambiental, plantea una nueva relación entre ser humano y naturaleza capaz de conformar una democracia ambiental, donde los imaginarios sociales de quienes habitan un territorio, replanteen aquellas condiciones que afectan su inmediatez y mundos de vida.

Del mismo modo, esta nueva cultura de la que habla Leff (2010; 2014), se caracteriza por una construcción subjetiva erigida desde los valores, percepciones, ideologías, intereses y expectativas de la gente, que, dicho sea de paso, se basa en una conciencia ecológica, capacidad de respuesta humana, y disposición colectiva para enfrentar las problemáticas socioculturales.

En suma, para este autor, repensar la sustentabilidad desde los imaginarios sociales permite conocer cómo la gente vive y percibe el riesgo ecológico; por consiguiente, más que hablar de una definición propiamente dicha -dejando de lado sus dimensiones económicas, sociales y ambientales- se estaría hablando de un proceso que permitan generar: i) una nueva percepción y asociación entre naturaleza y cultura; ii) ecologizar y reorientar los potenciales tecnológicos y ambientales; iii) dar paso a que los diferentes actores sociales que habitan un territorio sean capaces de tomar decisiones democráticas sobre el uso de sus recursos naturales; y iv) que las decisiones sean económicamente justas para los involucrados.

Otras consideraciones sobre la sustentabilidad son las que proporciona Víctor Toledo (2015, p. 51), al mencionar que este término -dado su carácter interdisciplinario- ha sido abordado desde diferentes frentes; por ejemplo, señala el autor, su devenir lo ha convertido en epistemología, filosofía, ideología, marco teórico, paradigma, utopía y ciencia. No obstante, cual sea su dimensión de análisis, conviene no perder de vista que, en lo que respecta a su *praxis*, implica reflexionar que:

Las acciones por crear un mundo alternativo, por una sociedad sustentable pasan entonces por la construcción o ensanchamiento del poder social o

ciudadano. [...] desde la óptica civil o ciudadana, *se toma el poder político para construir el poder social*. Dicho de otra forma, desde la perspectiva ciudadana *tomar el poder político por la vía electoral no es un fin sino un medio*. [...] la construcción del poder social comienza en la escala doméstica. Se inicia en la familia, en la edificación de un hogar autosuficiente, seguro y sano, que comparte con muchos otros hogares una misma “micropolítica doméstica”. Y es a la escala del hogar donde primero se ponen en práctica los principios básicos de la sustentabilidad, como la diversidad, autosuficiencia, integración, resiliencia, autonomía y autogestión. La implementación de lo sustentable va entonces escalando, y por lo tanto ensanchando los espacios ganados hasta alcanzar comunidades, barrios, ciudades regiones enteras, que se van convirtiendo en “islas liberadas”.

La importancia del posicionamiento a microescala de Toledo (2015), radica en que, al igual que Leff (2010; 2014), ven a la sustentabilidad como un proceso que se encamina a un fin específico (subsanan y salvaguardan la integridad biofísica y social en donde se reproducen los territorios, pues son estos el sustento de la vida), Postura que deja de lado las concepciones en las que los problemas socioambientales se abordan bajo perspectivas tecnócratas, técnicas y/o económicas, donde temas como pobreza, justicia social, mercado, desempleo, hambre, etc., siguen los cánones políticos tradicionales; es decir, iniciativas verticales de corte neoliberal que, aunque naveguen con bandera de energía limpia o producción orgánica, siguen atendiendo a las mismas lógicas de mercado que defienden los intereses de corporativos o multinacionales. En lugar de eso, lo que

se pronuncia es una emancipación de los modos de ser, partiendo de lo local a lo global y no de forma inversa.

### **Características técnicas del enfoque de cuenca social**

Como se mencionó en apartados anteriores, el *“Esquema General de Componentes y Aspectos de la Metodología de Cuenca Social”* (ver anexo 5), es la herramienta técnica en la que se encuentran plasmados y descritos los elementos a considerar en una gestión del territorio a escala de cuenca; mismo que derivó del proceso de conformación de la COBIJA, donde las organizaciones que la integran sostuvieron reuniones a lo largo de 2016 y 2017 en las que definieron la agenda común que erigió su actuar colectivo, existencia y forma de entender el entorno en el que se desenvuelven. Del mismo modo, es importante recordar que, SENDAS A.C. fue quien propuso esta visión de gestión, pues ha venido laborando con este enfoque aproximadamente desde 2008.

A grandes rasgos, la herramienta mencionada está integrada por seis componentes que desde la visión de las organizaciones debe tener una gestión con enfoque de cuenca social: el primero hace alusión a los factores biofísicos y supone considerar los elementos que describen a un área determinada; por ejemplo, delimitación geográfica, caracterización de flora y fauna, relación entre prácticas culturales y naturaleza, etc. El segundo se refiere a la información sociocultural que distingue a las poblaciones, como demografía, procesos identitarios, percepciones e intereses sobre el territorio, entre otros.

Consecuentemente se encuentran los procesos económicos que atienden a la estructura económica de la región, tipos de mercados, sistemas de consumo y relaciones económicas de subsistencia. En cuarto lugar, se presenta la cuenca

como espacio de políticas públicas, tratando temas relativos a incidencia democrática, toma de decisiones, ordenamiento territorial, delimitación de leyes, ejercicio de la ciudadanía y conformación de espacios de participación.

En el cinco prosigue el reconocimiento de sujetos y actores sociales y colectivos clave. Este punto incluye la caracterización e identificación de los mismos, pues se reconoce que en un proceso de gestión los avances o limitaciones pueden ser condicionados por su actuar. Finalmente, el sexto componente es el contexto que brinda información en dos niveles: en cuanto a contorno o dinámica interna de la cuenca que alude a los acontecimientos suscitados al interior de ésta y, respecto a su entorno, que aborda las dinámicas sociales, políticas, económicas, etc., que, a pesar de ser externas, pueden influir en ella; por ejemplo: iniciativas de leyes a nivel federal.

Sobre los componentes señalados, es necesario mencionar que fueron pensados bajo valores y principios éticos que atienden a: i) mantenerse informados sobre los modos actuales de vivir y de relacionarse con la naturaleza; ii) desenvolverse cuidando el territorio común, respetar la vida comunitaria y los saberes locales; iii) promover la vida digna con equidad de género, social, cultural, ambiental y económica, para actuar contra la injusticia, desigualdad y opresión; y iv) tener presente que las relaciones sociales, los modos de convivir, trabajar y producir, deben fortalecer la capacidad de las personas y colectivos de tomar decisiones sobre sus territorios, a fin de nutrir sus propias formas de vida (COBIJA, 2017).

Paralelamente a lo comentado, de acuerdo a la coalición, tales principios permiten entender la cuenca como: i) territorios en los que se desenvuelve la vida

de quienes la habitan, ii) el espacio en que se cruzan procesos naturales, ambientales, ecosistémicos, sociales, culturales, económicos y políticos; iii) resultado de la evolución de la naturaleza, del imaginario social y de la historia humana; y iv) como territorios donde se desea participar en el diseño y aplicación de políticas públicas junto con los gobiernos.

Para finalizar, es importante destacar que tales posicionamientos convergen, por un lado, con las concepciones de cogestión, participación horizontal, territorio, sustentabilidad y gobernanza ambiental, que fueron abordadas en apartados anteriores, y por otro, con los seis componentes técnicos que integran al enfoque de cuenca social; ya que, si se pone atención a su contenido, éste se encuentra presente en los rubros señalados.

### **Reflexiones en torno al enfoque de cuenca social**

Después de haber navegado por los conceptos que se anuncian serán los ejes medulares de la definición que compete, y habiendo descrito, grosso modo, los componentes que la coalición de interés seleccionó para integrar al enfoque de cuenca social en cuanto a su carácter técnico, no queda más que realizar unas breves anotaciones que concluyan con el posicionamiento del que suscribe; mismo que se espera sea útil para quienes se desenvuelven bajo esta visión de cuenca, al mismo tiempo que nutra la literatura existente.

En principio, sumarle a la cuenca hidrográfica la categoría de territorio permite repensarla más allá del espacio geográfico donde límites naturales son demarcados por los escurrimientos de agua, pues la apropiación que el ser humano hace sobre su entorno biofísico erige nuevos horizontes; mismos que, retomando a



Francisco Ther Ríos (2012), son vividos en modos de ser específicos, llamados territorialidades, que se comparten y reproducen entre las y los locatarios.

Del mismo modo, estos modos de ser al suscitar interacciones sociales que pueden, o no, converger con la de otros individuos, provocan diferentes formas de apropiación de los espacios biofísicos; es decir, procesos de territorialización que propician que la cuenca albergue más que un territorio, territorios derivados de la resemantización que el ser humano ejerce sobre sus entornos.

Hasta este punto cuenca y territorio son dos conceptos que convergen, dado que el primero es el espacio apropiado donde se reproduce el segundo. Sin embargo, existen algunos fenómenos que se presentan al interior de esta escala y que tienen que ver con los problemas socioambientales suscitados de las formas en las que el ser humano se relaciona con sus recursos naturales; actividades que pueden derivar en degradación ambiental, injusticia social, pobreza, entre otros. Por tanto, surge la necesidad de contar con referentes teóricos-prácticos que sean capaces de abordar tales circunstancias; mismas, se hace referencia a la cogestión y gobernanza ambiental.

La razón de tal elección se debe a que un principio de la cogestión es la mediación del conflicto -problemas socioambientales- desde las y los diferentes actores sociales que se ven afectados por el acceso a sus recursos naturales (Paré, et al., 2012); ejercicio caracterizado por una participación horizontal que puede derivar en acciones políticas (procesos de gobernanza ambiental). Por consiguiente, se estaría hablando de que, considerando las características biofísicas de la cuenca, se procura una cogestión del territorio que dé paso a una gobernanza ambiental del mismo.

Quizá convenga detenerse un momento en estos conceptos para realizar dos aclaraciones: i) tanto la cogestión como la gobernanza son mecanismos propuestos para la construcción de plataformas sociales que permiten una participación ciudadana horizontal; no obstante, la primera persigue un fin más estratégico y organizacional en cuanto al diseño y toma de decisiones, mientras la segunda busca incidir sobre la política pública local; y ii) podría decirse que la incidencia política que busca la gobernanza ambiental es el resultado de una cogestión integral, ya que los procesos que derivan de esta clase de acciones no son instantáneos, pues requieren madurar en el tiempo.

Como último punto a considerar antes de proseguir con la definición del enfoque de cuenca social, recordemos que en apartados anteriores se dijo que se recomendaba entender la sustentabilidad como un proceso que a partir de los imaginarios sociales de quienes habitan la cuenca, busca: i) una nueva percepción y asociación entre naturaleza y cultura; ii) ecologizar y reorientar los potenciales tecnológicos y ambientales; iii) dar paso a que los diferentes actores sociales que habitan los territorios sean capaces de tomar decisiones democráticas sobre el uso de sus recursos naturales; y iv) que las decisiones sean económicamente justas para los involucrados (Leff, 2010; 2014).

En suma, después de lo expuesto, propongo entender el concepto de cuenca social como la construcción territorial que se deriva de una cogestión, que a la par de concebir la cuenca hidrográfica como un espacio geográfico donde límites naturales son demarcados por los escurrimientos de agua, también se percata que ésta alberga “territorios vividos” suscitados de la apropiación que el ser humano, a través del tiempo, ha venido realizando sobre sus recursos naturales; acción que

dibuja horizontes culturales diferentes a los establecidos por las dinámicas biofísicas.

Como iniciativa, se desenvuelve bajo plataformas horizontales de participación social erigidas desde métodos colaborativos y/o de investigación acción participativa, mismas que integran en la planeación y toma de decisiones del territorio -ya sea por problemas socioambientales u otros intereses comunes- a los diferentes actores sociales que lo habitan, pero sin dejar de lado a los individuos, grupos organizaciones e instituciones que, aunque se encuentren al exterior de las fronteras geográficas y/o culturales, se ven interesados o afectados por el manejo y acceso de los recursos naturales que emanan del espacio biofísico en cuestión.

Del mismo modo, su carácter sustentable, no sólo considera los elementos ambientales, económicos y socioculturales, sino que, además, visibiliza la cuenca como espacio de políticas públicas donde se puede ejercer una gobernanza ambiental, reconoce a los sujetos sociales y colectivos como agentes que inciden sobre sus recursos naturales y posibilita la defensa del territorio a partir del conocimiento de las amenazas y fortalezas inscritas en su entorno y contorno.

Así mismo, la puesta en marcha de proyectos y/o iniciativas enmarcadas en una cogestión del territorio bajo un enfoque de cuenca social, pretende subsanar y/o solucionar la degradación ambiental, acortar la brecha de género, combatir la injusticia social, hambre, pobreza y demás estragos causados por las lógicas del mercado actual y el capitalismo en su etapa neoliberal; sin embargo, también se agrega que busca resarcir el desgaste que el tejido social presenta, apuntando a un actuar colectivo desde lo local.

## Bibliografía

Aboites, L., Birrichaga, D. y Garay, J. (2010). El manejo de las aguas mexicanas en el siglo XX. En Jiménez, B., Torregrosa, M. y Aboites, L. *El Agua en México: Causes y Encauses*. México. (pp. 21-50). Academia Mexicana de Ciencias, CONAGUA.

Burgos, A. y Bocco, G. 2015. "La cuenca hidrográfica como espacio geográfico". En: Burgos, A., Bocco, G. y j, Sosa. (Coords). (2015). *Dimensiones sociales en el manejo de cuencas*. México. UNAM, Río Arronte Fundación.

Calderón, A. y Torregrosa M. 2010. "Procesos políticos e ideas en torno a la naturaleza del agua; un debate en construcción en el orden internacional". En Jiménez, B., Torregrosa, M. y Aboites, L. *El Agua en México: Causes y Encauses*. México. (pp. 21-50). Academia Mexicana de Ciencias, CONAGUA.

COBIJA. 2017. *Seminario para la construcción compartida de un enfoque de gestión territorial de cuenca*. México. No publicada.

Copel, H. 2016, Las ciencias sociales y el estudio del territorio. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. 21, núm. 1.149, pp. 1-38. Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1149.pdf>

Cotler, H. y Caire G. 2009. *Lecciones aprendidas del manejo de cuencas en México*. México. INE, SEMARNAT, Fundación Gonzalo Río Arronte, WWF.

- Cotler, H. (2015). Incidencia del enfoque de cuenca en las políticas públicas de México. En Burgos, A., Bocco, G. y j, Sosa. (Coords). 2015. *Dimensiones sociales en el manejo de cuencas*. México. UNAM, Río Arronte Fundación.
- Leff, E. 2010. "Imaginarios Sociales y Sustentabilidad". En *Cultura y representaciones sociales*. México, UNAM, núm. 9, año V, septiembre.
- Leff, E. 2014. *La apuesta por la vida Imagination sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur*. México, Siglo XXI.
- Llanos, L. 2010. El concepto del territorio y la investigación en ciencias sociales. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo, Vol. 7, núm. 3*, pp. 207-220. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-54722010000300001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001)
- Paré, L., Fuentes, T., Vidriales, G. y García I. 2012. Marco conceptual y metodológico. En Paré, L. y Gerez (coords.). (2012). *Al filo del Agua: cogestión de la subcuenca del río Pixquiac, Veracruz*. (pp. 25-50). México: Juan Pablo Editores. UNAM, SENDAS, A.C., Universidad Veracruzana, SEMARNAT, INE, U. Iberoamericana-Puebla.
- Paré, L. y Gerez (coords.). 2012. *Al filo del Agua: cogestión de la subcuenca del río Pixquiac, Veracruz*. (pp. 25-50). México: Juan Pablo Editores. UNAM, SENDAS, A.C., Universidad Veracruzana, SEMARNAT, INE, U. Iberoamericana-Puebla.
- Spíndola, O. 2016. Espacio, territorio y territorialidad: una aproximación teórica a la frontera. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Año LX, núm.*

228, pp. 27-56. Recuperado de  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/50794>

Ther, F. 2010. Complejidad territorial y sustentabilidad: Notas para una epistemología de los estudios territoriales. *Horizontes Antropológicos, Porto Alegre*, Vol. 12, núm. 25, pp. 105-115. Recuperado de  
[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-71832006000100006](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-71832006000100006)

Ther, F. 2012. Antropología del territorio. *Polis, Revista de la Universidad de Bolivariana*, Vol. 11, núm. 32, pp. 1-14. Recuperado de  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30524549023>